

REPUBLICA DEL PERU



RESOLUCIÓN JEFATURAL

Lima, 26 de octubre de 2016.

VISTOS: El Informe N° 001-2016-CCJDE/INEN de fecha 07 de octubre de 2016, emitido por los miembros de la Comisión de Concurso para el cargo de Director (a) Ejecutiva (a) del Departamento de Enfermería del Instituto Nacional de Enfermedades Neoplásicas (INEN); el Memorando N° 1466-2016-ORH-OGA/INEN y el Memorando N° 1489-2016-ORH-OGA/INEN, ambos emitidos por el Director Ejecutivo de la Oficina de Recursos Humanos, el 21 de octubre de 2016, los cuales contienen el Informe N° 219-2016-AS-ORH-OGA/INEN y el Informe N° 224-2016-AS-ORH-OGA/INEN, de fecha 19 y 21 de octubre de 2016, respectivamente, así como el Informe N° 162-AL-ORH-OGA/INEN e Informe Situacional Actual N° 153-2016-AL-ORH-OGA/INEN y el Informe N° 395-2016-OAJ/INEN de fecha 26 de octubre de 2016, emitido por el Director Ejecutivo de la Oficina de Asesoría Jurídica; y,

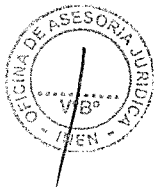
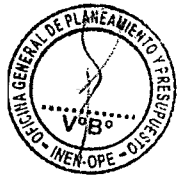
CONSIDERANDO:

Que, mediante Ley N° 28748 se otorgó al Instituto Nacional de Enfermedades Neoplásicas (INEN), la categoría de Organismo Público Descentralizado, con personería jurídica de derecho público interno y con autonomía económica, financiera, administrativa y normativa, adscrito al Sector Salud; calificado posteriormente como Organismo Público Ejecutor, en concordancia con la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo;

Que, mediante Decreto Supremo N° 001-2007-SA, publicado en el Diario Oficial "El Peruano" el 11 de Enero del 2007, se aprobó el Reglamento de Organización y Funciones del Instituto Nacional de Enfermedades Neoplásicas (ROF-INEN), estableciendo la jurisdicción, funciones generales y estructura orgánica del Instituto, así como las funciones de sus diferentes Órganos y Unidades Orgánicas;

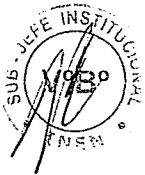
Que, el artículo 53° del Reglamento de Organización y Funciones del Instituto Nacional de Enfermedades Neoplásicas (ROF-INEN), señala que: "El Departamento de Enfermería es la unidad orgánica encargada de proporcionar el apoyo técnico especializado de cuidados de enfermería para la atención integral, oportuna y permanente en el proceso de protección, recuperación y rehabilitación de la salud de los pacientes en la atención ambulatoria, hospitalización e intervenciones quirúrgicas, de acuerdo al diagnóstico y tratamiento médico prescrito; así como de lograr la capacitación correspondiente de los recursos humanos que sean necesarios para tal fin (....)";

Que, mediante Resolución Jefatural N° 285-2013-J/INEN de fecha 31 de julio de 2013, se designó a la Licenciada en Enfermería Melitta Fidelia Cosme Mendoza, en el cargo de Directora Ejecutiva del Departamento de Enfermería (Nivel F-3) del Instituto Nacional de Enfermedades Neoplásicas, quien viene ejerciendo el cargo hasta la actualidad;



Que, mediante la Resolución Jefatural N° 205-2016/INEN, de fecha 10 de mayo de 2016 se conformó la Comisión de Concurso para el cargo de Director(a) Ejecutivo(a) del Departamento de Enfermería del Instituto Nacional de Enfermedades Neoplásicas –INEN; Que, como consecuencia del citado concurso y de acuerdo al Cuadro de Mérito, resultó ganadora, ocupado el 1er Puesto, la Licenciada en Enfermería Gregoria Vilma Díaz Ríos, Nivel -14;

Que, el artículo 4° del Reglamento del Concurso para acceder a puestos de Jefe/a de Departamento de Enfermería, Jefe/a de Servicio de Enfermería, Supervisor /a I y II, Coordinador/a y Supervisor /a del Cuidado Integral de la Salud, Supervisor/a de Enfermería o sus equivalentes en el Ministerio de Salud, sus organismos públicos y gobiernos regionales, establece que: "(...) el desempeño del cargo Estructural de Director Ejecutivo del Departamento de Enfermería concursando y designando es por un periodo de tres (03) años, no pudiendo concursar por una periodo inmediato posterior. Una vez concluido el periodo del puesto concursado, el profesional regresa a su puesto de origen";



Que, el cuadro para Asignación de Personal Provisional de Instituto Nacional de Enfermedades Neoplásicas, aprobado con Resolución Ministerial N° 686-2016/MINSA se encuentra la plaza de Director/a Ejecutivo/a del Departamento de Enfermería - INEN; documento que es concordante con la Resolución Jefatural N° 108-2016-J/INEN de fecha 08 de abril de 2016, a través de la cual se aprobó el Presupuesto Analítico de Personal – Apertura 2016 y con la Resolución Jefatural N° 399-2016-J/INEN de fecha 04 de octubre de 2016, que aprueba el Presupuesto Analítico de Personal - modificado correspondiente al año 2016, de la Unidad Ejecutora: 001 del Pliego 136 del Instituto Nacional de Enfermedades Neoplásicas;



Que, habiéndose cumplido con los requisitos establecidos en el Reglamento del Concurso para acceder a puestos de Jefe/a de Departamento de Enfermería, Jefe/a de Servicio de Enfermería, Supervisor /a I y II, Coordinador/a y Supervisor /a del Cuidado Integral de la Salud, Supervisor/a de Enfermería o sus equivalentes en el Ministerio de Salud, sus organismos públicos y gobiernos regionales, dentro de los plazos establecidos en el cronograma de actividades de la citada convocatoria, sin que se haya interpuesto recurso de impugnación a los resultados publicados el día 07 de octubre de 2016, por la Comisión del Concurso, en cumplimiento del artículo 29° del Reglamento antes indicado, por lo que resulta necesario mediante Resolución Jefatural formalizar la designación de la postulante ganadora del referido concurso;



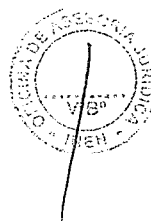
Contando con el visto bueno de la Sub Jefatura, del Secretario General, del Director General de la Oficina General de Administración, del Director General de la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto, del Director Ejecutivo de la Oficina de Recursos Humanos y del Director Ejecutivo de la Oficina de Asesoría Jurídica del Instituto Nacional de Enfermedades Neoplásicas;



De conformidad con lo previsto en el Decreto Legislativo N° 276 - Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público, su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 005-90-PCM, y el literal o) del artículo 9° del Reglamento de Organización y Funciones del Instituto Nacional de Enfermedades Neoplásicas, aprobado por Decreto Supremo N° 001-2007-SA; y de conformidad con la Resolución Suprema N° 008-2012-SA;

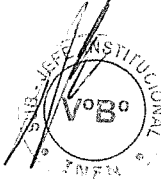


SE RESUELVE:



ARTÍCULO PRIMERO.- DISPONER la conclusión de la designación de la Licenciada en Enfermería, Melitta Fidelia Cosme Mendoza, en el cargo de

Directora Ejecutiva del Departamento de Enfermería (Nivel F-3) del Instituto Nacional de Enfermedades Neoplásicas (INEN), dándosele las gracias por los importantes servicios prestados a la Institución.



ARTÍCULO SEGUNDO.- DESIGNAR a la Licenciada en Enfermería , Gregoria Vilma Díaz Ríos, en el cargo de Directora Ejecutiva del Departamento de Enfermería (Nivel F-3) del Instituto Nacional de Enfermedades Neoplásicas (INEN).

ARTÍCULO TERCERO.- PRECISAR que el plazo de dicha designación tendrá una duración de tres (03) años, contados a partir de la fecha de posesión del cargo.

ARTÍCULO CUARTO.- ENCARGAR a la Oficina de Recursos Humanos del Instituto Nacional de Enfermedades Neoplásicas (INEN), notificar la presente resolución, así como velar por el cumplimiento de la misma.



REGISTRESE, COMUNIQUESE Y PUBLÍQUESE.



Instituto Nacional de Enfermedades Neoplásicas
Tatiana Vidaurre
MC. Tatiana Vidaurre Rojas
Jefe Institucional

